

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.956

Martes 24 de Septiembre de 2024

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2547567

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región de Antofagasta

NOTIFICA RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO "CONTINUIDAD OPERACIONAL CENTRAL TÉRMICA TALTAL"

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 bis de la ley N° 19.300, se comunica que mediante resolución exenta N° 202402001140 de la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de Antofagasta, de fecha 12 de septiembre de 2024, se ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana en el procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del Proyecto "Continuidad Operacional Central Térmica Taltal", presentado por el titular Enel Generación Chile S.A., por un plazo de 20 días hábiles, de acuerdo a lo establecido en el artículo 94 del DS N° 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

El Proyecto desarrollará sus actividades en la comuna de Taltal, y tiene como objetivo extender la vida útil de la Central Termoeléctrica Taltal hasta el año 2040. La central consta de dos turbinas a gas General Electric 9000E, con potencia total instalada de 240 MW nominal, utilizando como combustible principal gas y como combustible secundario petróleo diésel. Ambas con sistema de disminución de emisiones para el caso de combustible gas Dry Low NOx (DLN) y para el caso de petróleo diésel inyección de agua. La vida útil del Proyecto será de 15 años.

Cualquier persona, natural o jurídica, podrá formular observaciones al proyecto ante la Dirección Regional del SEA, ubicada en Avda. Croacia N° 0336, Antofagasta, o bien accediendo al portal www.sea.gob.cl.

El plazo de 20 días hábiles para efectuar observaciones se contará a partir del día hábil siguiente a la última publicación de la resolución que da inicio al proceso de Participación Ciudadana.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en las oficinas de la Dirección Regional del SEA Región de Antofagasta, en la dirección antes señalada. Además, puede acceder a dicha resolución a través del siguiente enlace sitio web:

<https://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=2024/09/12/0e03-0b66-4c93-8771-59d3d04a2493>

Ramón Guajardo Perines, Director Regional, Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Antofagasta.